

INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos Asistente:

Datos Facturación:

Dirección:

Población: C.P.:

Teléfono:

Fax:

D.N.I. o C.I.F.:

e-mail:

FORMA DE PAGO

Cuota de inscripción : **65 €**

- Pago mediante talón (Librería FORO JURÍDICO FORMACIÓN S.L.)
- O bien mediante transferencia bancaria o favor de LIBRERÍA FORO JURÍDICO FORMACIÓN S.L.:

BANCO SABADELL

Nº Cuenta: **ES82 0081-0395-40-0001155116**

Concepto: **Seminario sobre la última Jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación al sujeto pasivo del impuesto de actos jurídicos documentados en préstamos hipotecarios.**

Enviar esta inscripción (fotocopia) junto con el resguardo de la transferencia al mail

forojuridicoformacion@forojuridicoformacion.es
antes **13 de noviembre de 2018.**

ORGANIZA

FORO JURÍDICO FORMACIÓN S.L.



Sus datos personales han sido obtenidos a partir de anteriores inscripciones a jornadas organizadas por Foro Jurídico Formación S.L. Tiene Vd. derecho de oposición, cancelación y rectificación de los mismos. Para ello puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: forojuridicoformacion@forojuridicoformacion.es

La organización se reserva, en caso de fuerza mayor, el derecho a modificaciones de los ponentes indicados en este tríptico.

Síguenos en:



Contacto:

Alvaro Zanón 605 907 262

Calle Poeta Cervera i Grifol, nº12
Oficinas, pta. 7
46013 Valencia



**FORO
JURIDICO**

Al servicio del conocimiento

**Seminario sobre la última
Jurisprudencia del Tribunal
Supremo en relación al sujeto
pasivo del impuesto de actos
jurídicos documentados en
préstamos hipotecarios.**



PRESENTACIÓN

La reciente Sentencia 1505/2018 de 16 de octubre de la Sala III del Tribunal Supremo ha reabierto una polémica que parecía en principio resuelta en materia de sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, estableciendo un nuevo criterio en la materia y anulando el polémico artículo 68 del reglamento del Impuesto. Tras los acontecimientos que siguieron a la publicación de esta Sentencia, trataremos en este encuentro de dar respuesta a las posibilidades de actuación que se presentan ante este nuevo escenario.

FECHA Y HORARIO

13 de Noviembre de 2018

Horario Jornada 16:30 a 20:00 h.

LUGAR CELEBRACIÓN

Fundación Bancaja. Plaza Tetuán, nº 23 Valencia

Cancelaciones:

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos 48 horas antes del seminario.
- Para cancelar su asistencia envíenos un fax o un correo electrónico 48 horas antes del seminario.
- Pasadas las 48 horas no se reembolsará el importe del seminario en ninguno de los dos supuestos.

ASISTENCIA AL SEMINARIO, POR RIGUROSO ORDEN DE INSCRIPCIÓN

PROGRAMA DEL SEMINARIO

PONENTE:

Sr. Joaquín Huelin Martínez de Velasco.

Socio del área fiscal de Cuatrecasas - Gonçalves Pereira.
Magistrado en excedencia de la Sala Tercera del T.S.

Sr. Gonzalo Caruana Font de Mora.

Ilmo. Magistrado Juez Sección Novena de la Audiencia Provincial de Valencia.

PRIMERA PARTE

-Análisis de los efectos de la sentencia 1505/2018 en el ámbito tributario.

-Nulidad del artículo 68 del reglamento del impuesto y sus consecuencias. Eficacia temporal de la nulidad declarada.

- Posibilidades de reclamación para el prestatario. Posibles vías de recuperación del impuesto en el ámbito tributario.

SEGUNDA PARTE

-Eficacia en el orden civil de la nueva Jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

-Efectos en relación a préstamos hipotecarios anteriores a la nueva Jurisprudencia y en relación a préstamos posteriores.

-Situación de los procedimientos de reclamación de gastos en curso. Actuaciones posibles tras el cambio de criterio del Tribunal Supremo.